ACTA DE INICIO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-ESCGOB-001-20204

<table>
<tr><td>CONTRATO N°</td><td>MC-ESCGOB-001-2024</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT: 890.480.184-4</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>TEAM TRIGGER S.A.S.
NIT: 901514000-5</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL FIN DE DISEÑAR Y DESPLEGAR UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL QUE PERMITA LA VISIBILIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DECENAL DE CULTURA CIUDADANA Y CARTAGENEIDAD DESDE UN ENFOQUE DE DERECHO A LA CIUDAD Y TRANSPARENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS”</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 46.000.000)</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato será HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024. La ejecución se computará a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio. En todo caso, su ejecución no podrá exceder la presente vigencia fiscal.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No° 33 de 5 de diciembre de 2024, expedido por la Dirección de Presupuesto de Distrito de Cartagena, valor que se establece según la justificación que precede en presente estudio.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-CRP</td><td>Certificado de Registro Presupuestal No° 121 del 19 de diciembre de 2024.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
<table>
<tr><td colspan="5">POLIZA N°. CG-1060686</td></tr>
<tr><td colspan="5">FECHA DE EXPEDICIÓN: 19/12/2024</td></tr>
<tr><td colspan="5">AMPAROS</td></tr>
<tr><td></td><td>Porcentaje Asegurado</td><td>Valor Asegurado</td><td>Vigencia Desde</td><td>Vigencia Hasta</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10%</td><td>$ 4.600.000</td><td>18/12/2024</td><td>30/04/2025</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS</td><td>5%</td><td>$ 2.300.000</td><td>18/12/2024</td><td>31/12/2027</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>10%</td><td>$ 4.600.000</td><td>18/12/2024</td><td>30/04/2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>Según lo establecido en la cláusula séptima de la comunicación de aceptación de la oferta del proceso MC-ESCGOB-001-2024, la Supervisión del contrato será ejercida por quien ocupe el cargo de Director de Escuela de Gobierno y Liderazgo o quien este designe, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. 2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el CONTRATISTA, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3) Impartir las instrucciones al CONTRATISTA, para la ejecución del contrato. 4) Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de inicio y de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción del</td></tr>
</table>

	servicio suscrito por el supervisor previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y ARL si es persona natural y adicionalmente parafiscal de ser persona jurídica. 5) Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto y/o del que este delegue, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente. 6)Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato. 7) Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista. 8) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato. 9) Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato. 10) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren. 11) Suscribir las actas de inicio, y demás que surjan durante la ejecución del contrato. De igual manera ejercerán apoyo a la supervisión técnica, jurídica y financiera, los profesionales designados mediante oficio interno, de conformidad con sus obligaciones contractuales.
FECHA DE INICIO	19 de diciembre de 2024

Los suscritos **ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.211.403 de Cartagena, en calidad de **DIRECTOR DE ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO**, nombrado mediante Decreto 0624 del 16 de febrero de 2024 y posesionado mediante Acta No.074 de fecha 16 de febrero de 2024, en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto N° 0533 del 9 de abril de 2024 y sus modificaciones, como responsable de la supervisión del proceso antes citado, designado de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de la comunicación de aceptación de la oferta MC-ESCGOB-001-2024 y TEAM TRIGGER S.A.S. identificado(a) con NIT. 901514000-5, representada legalmente por FELIPE HOYOS PIEDRAHITA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.492.182 de Cartagena, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se reunieron para iniciar la ejecución del objeto contractual, y así mismo enterar al contratista de las responsabilidades en el desarrollo del contrato.

ACUERDO DE INICIO

Las partes acuerdan suscribir acta de inicio del contrato de Mínima Cuantía MC-ESCGOB-001-2024 en la presente fecha.

Para tales efectos se realizan las siguientes precisiones, en concordancia con lo establecido en el convenio:

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, (i) la aprobación de las garantías, (ii) la expedición del registro presupuestal y (iii) suscripción del acta de inicio.

El cargo de los recursos del compromiso contractual se materializó mediante el siguiente Certificado de Registro Presupuestal:

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
Número del compromiso	**Fecha**	**Valor**
121	19 de diciembre de 2024	$ 46.000.000

La garantía del contrato fue aprobada en la plataforma SECOP II de forma transaccional y de igual forma, se suscribió acta de aprobación de PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 N° CG-1060686-ANEXO 0 para el contrato MC-ESCGOB-001-2024, garantía que fue expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., el día 19 de diciembre de 2024, en los términos establecidos en la cláusula Decima Primera de la aceptación de la oferta del contrato MC-ESCGOB-001-2024.

El CONTRATISTA, declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente contrato y requerimientos para su ejecución; igualmente los compromisos contractuales establecidos en los numerales 6.1 y 6.2 de la cláusula sexta de la acepción de la oferta del proceso MC-ESCGOB-001-2024.

Que, cumplidos los requisitos de ejecución del contrato tales como la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías del mismo se puede iniciar su ejecución, no obstante, las partes acuerdan que el inicio de la ejecución del contrato, y con ella la prestación del servicio objeto del contrato iniciará el día 19 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los19 días del mes de diciembre de 2024.

ENTIDAD CONTRATANTE,

ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA
Director Escuela de Gobierno y Liderazgo
Alcaldía Mador de Cartagena D.T. y C.
Vo.Bo. Diana Carolina Meza Cabarcas-Asesora Jurídica Externa-UIC/EGL

CONTRATISTA,

FELIPE HOYOS PIEDRAHITA
Representante legal
Team Trigger S.A.S.